

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 01.12.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 728 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Licencias medicas N° 2-33592218, N° 2-34375416, N° 2-34375450 y N° 32860273 de don René Antonio Belmar García.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, la necesidad de contar con una persona con dedicación exclusiva para desempeñarse como Paradocente en la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral y mientras haga uso de licencia médica el titular del cargo, don René Belmar Garcias, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa:

NOMBRE	:	ESTEFANIA NATALIA LETELIER CONTRERAS.-
R.U.T. N°	:	18.286.259-2.-
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-
CARGO	:	Paradocente.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	<u>45 horas</u> cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 03 de Noviembre de 2011 y hasta el 28 Diciembre de 2011.-</u>
REMUNERACION	:	\$ 245.876 (Doscientos cuarenta y cinco mil Ochocientos setenta y seis pesos), mensuales Imponibles incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Publica.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION :
1.- JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

- 2.- Contraloría Regional del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesado.-
- 6.- Establecimiento.-

